



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



14 JUL 2020
RECIBIDO
Oficiaria de Partes
Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana
res. Dirección de Auditoría
Oficio número DA/0187/2020

Asunto: Informe Final de Auditoría.

A

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 117/17, de fecha 15 de agosto de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Instalación de cubiertas sobre canchas de usos múltiples en escuelas, en la Secundaria mixta no. 9 José Dionisio de la colonia Guadalajara Oriente, Secundaria mixta no. 35 de la colonia El Zalate, Jardín de Niños 103 "Rosario Castellanos" T/M, "Ramón Corona Madrigal" T/V, en el fraccionamiento Guadalajara Oriente, Primaria no. 233 "21 de marzo" T/M, "símbolos patrios" T/V, de la colonia Polanco, Primaria urbana 926 "Jesús Romero Flores" de la colonia El Bethel, Secundaria no 61 "Simón Bolívar" de la colonia Lomas de Oblatos y Secundaria técnica 14 de la colonia Jardines de la Cruz, en el municipio de Guadalajara, Jalisco; identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-ESC-CI-117-17, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado a la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 05 observaciones documentales y 20 físicas que le fueron informadas mediante oficio D.A./05242018 de fecha 05 de junio de 2018, sin que a la fecha se haya recibido oficio de respuesta, sin embargo, por medios electrónicos se compartió documentación con esta Dirección.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a las **03 observaciones documentales y 12 físicas** sin solventar y se le otorga un plazo no mayor de **15 días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III, IV y IX Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020"
Guadalajara, Jalisco; a 10 de julio de 2020.

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Dirección de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306